Vicuña Mackenna 2001 · Calama
Of. Administrador Municipal
Ley de Transparencia

☎ +56 55 2890 202
www.municipalidadcalama.cl

CARTA Nº 338 /

CALAMA, 03 JUN. 2024

SEÑORA
DIANA RAMIREZ PEREZ
PRESENTE.-

Estimada señora Diana:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 06 de mayo del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de acceso a la Información MU019T0002908, de la cual ha requerido la siguiente información:

"*Estimado equipo municipal,*

Junto con saludar, quisiéramos solicitar la siguiente información:

1. *Cobertura total del área operacional de los servicios de recolección de residuos domiciliaros de la comuna. En caso de no contar con dicho detalle, agradeceríamos recibir algún documento que especifique la delimitación del área que cuenta con cobertura de recolección de residuos domiciliarios, es decir:*

1.1 *Delimitación urbana que cuenta con recolección de residuos domiciliarios, así como los sectores que quedan fuera de esta delimitación (favor especificar totalidad de la cobertura urbana).*

1.2 *Nombre de los sectores rurales que cuentan con recolección de residuos y puntos de localización de contenedores de recolección de basura.*

2. *Nombre de la empresa que realiza el servicio de recolección de residuos y el plazo de vigencia del contrato por ese servicio.*
3. *Recorridos de los camiones recolectores en el área urbana y rural, desde el inicio de ruta hasta el punto final de la ruta.*
4. *Información acerca del lugar específico donde se lleva a cabo la disposición final de los residuos recolectados en la comuna, así como el nombre correspondiente a dicho lugar.*

El objetivo de esta solicitud es evaluar la construcción de un indicador de gestión de residuos para la Matriz de Bienestar Humano y Territorial (MBHT) de la Universidad Adolfo Ibáñez. Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos a la espera de la información solicitada", al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley".

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por la señora Diana Carolina Ramírez Pérez.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de este Municipio, me permito señalar y adjuntar lo siguiente:

❖ **Respuesta Punto N° 1.1**

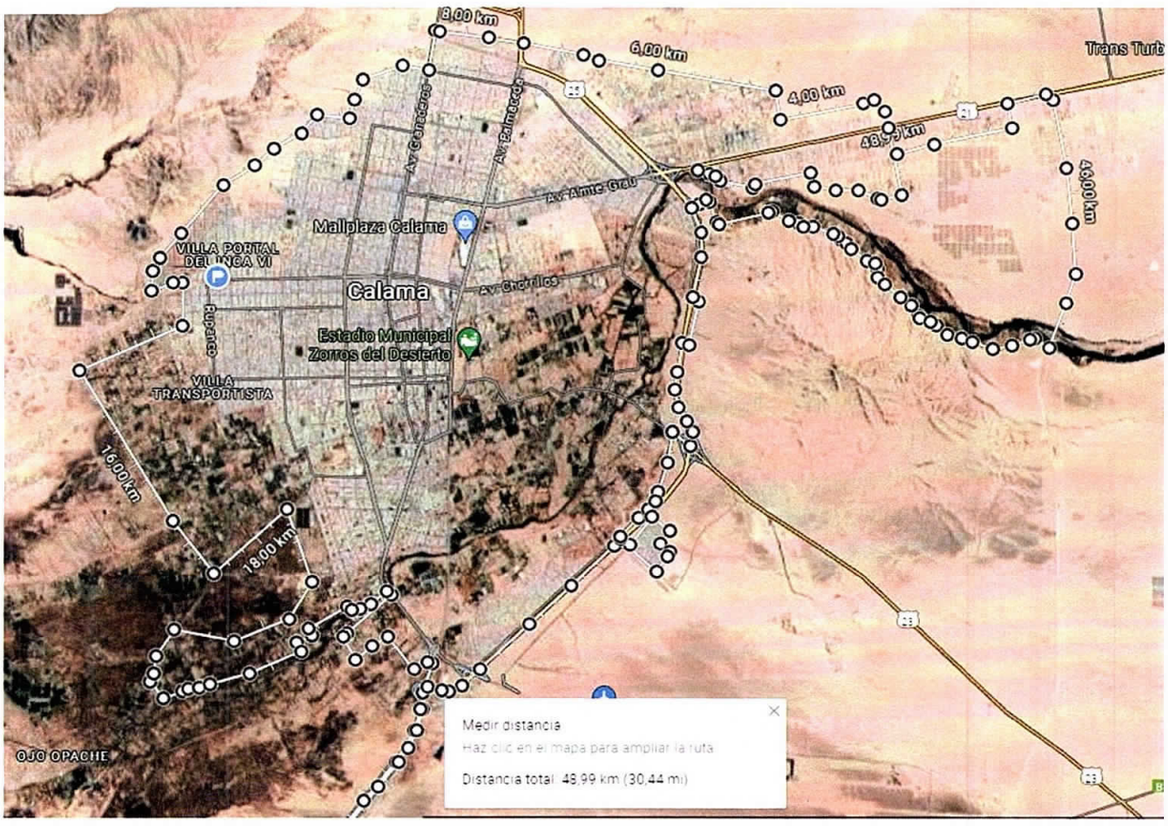

❖ **Respuesta Punto N° 1.2**

Sólo está instalada una batea de 10 m3 en el Barrio Ecológico Quetena. Los demás sectores rurales no cuentan con bateas ni contenedores de residuos.

❖ **Respuesta Punto N° 2**

La empresa es Sociedad Comercial Álvarez y Álvarez Limitada y el plazo de vigencia del servicio expira el 31 de Agosto de 2024.

❖ **Respuesta Punto N° 3**

Se adjunta los distintos recorridos actuales de la Empresa Sociedad Comercial Álvarez y Álvarez Ltda.

❖ **Respuesta Punto N° 4**

El concesionario transportará la totalidad de los residuos domiciliarios recolectados hasta el Relleno Sanitario, ubicado en la comuna de Calama, sector Cerro Colorado Quebrada Moctezuma, al Noreste de la Ciudad de Calama, a una distancia de 10 Kilómetros del Centro de la Ciudad y a seis (6) Kilómetros de la Ruta de Ch 23 Calama-San Pedro de Atacama.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD ★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL CALAMA

DIANA VEAS RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DVR/JMO/COT/cot.
DISTRIBUCIÓN:
- Sra. Diana Ramírez Pérez
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo